



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Ocotlán Jalisco, 02/Abril/ 2025

Convocatoria No Docente N°63.01.10/2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interno de Trabajo del Personal no Docente de los Institutos Tecnológicos (artículos 18, 19, 20, 21, 26, 27, 28, 31, 126, 128, 131, 134, 135 y 136) y en lo relativo a las disposiciones establecidas para los concursos de selección de personal No docente:

Convoca a concurso abierto

A las personas interesadas que cumplan con los requisitos para participar en la plaza:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402IA08029.0141036	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 9,773.45	NIVEL 05	36

ÁREA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
PUESTO	INTENDENCIA
FUNCIONES NO DOCENTES (ART. 10)	LOS TRABAJADORES NO DOCENTES DEL GRUPO DE SERVICIOS, SON LOS ENCARGADOS DE REALIZAR ACTIVIDADES EN LAS ÁREAS DE INTENDENCIA (Realizar aseo de aulas, laboratorio, andadores, sanitarios, áreas verdes y de servicio, así como áreas circundantes), MANTENIMIENTO, TRANSPORTE Y VIGILANCIA.
JORNADA DE TRABAJO	36 HORAS
HORARIO DE LABORES	SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCION.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OCOTLAN





Requisitos

- Poseer constancia o certificado de secundaria
- Experiencia en servicios de limpieza mínimo 2 años.

Condiciones generales para el proceso

1. Los aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad de acuerdo con el Artículo 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

Artículo 131. Para los criterios de evaluación para la selección de personal no docente, serán considerados tres factores con un valor que dependerá de la categoría de que se trate y son:

- a) Curriculum Vitae
- b) Conocimientos específicos.
- c) Evaluación Psicotécnica.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayor de 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	02 AL 29 DE ABRIL DEL 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	02 AL 29 DE ABRIL DEL 2025 HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 131)	En caso de ser necesario serán establecidas por la comisión dictaminadora y notificadas en tiempo y forma a los concursantes.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	30 días después de la celebración del concurso.
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	A partir de la recepción del dictamen se tendrán 10 días hábiles para ingresar inconformidades.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Una vez concluido el proceso de inconformidades se publican los dictámenes definitivos.





Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos del 02 al 29 de Abril del 2025 en un horario de 9 a 14 horas.

Inconformidades

En caso de inconformidad, los participantes podrán presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo. La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

Ocotlán, Jal. 02 de Abril del 2025

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica
"Unidos con Espíritu de Triunfo y Tecnología Propia"*



EDUCACIÓN



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OCOTLÁN

MATEO LÓPEZ VALDOVINOS
DIRECTOR

DIRECCIÓN

Esta Institución no requiere la presentación de certificado médico de no embarazo, ni de virus de inmunodeficiencia humana (VIH), como requisito para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

c.p. Depto. de Recursos Humanos
Delegación Sindical D-V-50
Presidente de la Comisión Dictaminadora no Docente
Archivo

